

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Académico No. 237 del 14 de octubre de 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria y reconoce a las instituciones de educación superior la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos; principio desarrollado en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, que les permite crear, organizar y desarrollar sus programas académicos en el marco de la prestación del servicio público de la educación superior.
2. Que, en el marco de dicha autonomía, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 033 de 2020 - Estatuto General, contemplando en el literal a) del artículo 24 como función del Consejo Académico la de aprobar el calendario académico.
3. Que mediante Acuerdo No. 237 de 2025 el Consejo Académico aprobó el calendario académico y administrativo para los semestres A y B del año 2026 en las modalidades de estudio de la Universidad del Tolima, instrumento que constituye el marco vigente de planeación institucional y que contempla las diferentes etapas, actividades y plazos asociados a los procesos de inscripción, admisión, matrícula académica y financiera, desarrollo de actividades académicas y demás actuaciones administrativas necesarias para el normal funcionamiento institucional.
4. Que, mediante Acuerdo No. 013 del 16 de febrero de 2026, se modificó parcialmente el Acuerdo del Consejo Académico No. 237 del 14 de octubre de 2025, en el sentido de ajustar las fechas de inscripciones de los programas de posgrado para el semestre A 2026 en las modalidades Presencial y Distancia.
5. Que la Facultad de Artes y Humanidades y el Instituto de Educación a Distancia presentaron solicitudes para modificar la fecha de inscripción de la convocatoria de profesores de cátedra para el semestre B-2026, dado que requieren mayor tiempo para culminar los trámites administrativos internos relacionados con la aprobación de perfiles y adelantar el cargue correspondiente en el aplicativo.
6. Que, con el fin de garantizar la participación de todas las unidades académicas en el proceso de provisión de profesores de cátedra, se hace necesario modificar la fecha de publicación e inicio de inscripciones del calendario de la convocatoria que se realizará en el semestre A-2026, para la vinculación a partir del semestre B-2026.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO:

Modificar parcialmente el artículo primero del Acuerdo del Consejo Académico No. 237 de 2025, modificado por el Acuerdo No. 013 del 16 de febrero de 2026, en el sentido de ajustar las fechas de las actividades programadas para el desarrollo de la convocatoria de catedráticos, las cuales quedarán así:

ACUERDO NÚMERO 028 DE 2026
(13 de marzo)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Académico No. 237 del 14 de octubre de 2025”

CALENDARIO DE CONVOCATORIA DE CATEDRATICOS	
ACTIVIDAD	SEMESTRE A - VINCULACIÓN B 2026
Publicación de los perfiles de las convocatorias en la página web de la universidad	20 de marzo de 2026
Inscripción y recepción de hojas de vida	Del 23 de marzo al 10 de abril de 2026 hasta las 6:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo Académico No. 237 del 14 de octubre de 2025, permanecerán sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

La Presidenta,



NANCY GÓMEZ TORRES
Rectora E.

El Secretario General,



OFSG-374

JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ